

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13894** HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 80/2012, por auto de fecha 16 de marzo de 2012, se ha declarado en concurso al deudor Obras Dallas, S.L.U., con CIF B-21267471, y domicilio social en Palos de la Frontera (Huelva), Polígono Industrial San Jorge, calle Cocola, sin número, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Palos de la Frontera (Huelva).

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Huelva, 22 de marzo de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120025451-1